

V I S T O :

El Expte. B-052-99 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.;
FRE.PA.SO. (Alianza) Comunicación Ref: Construcción de reductores
de velocidad en cercanías del Jardín de Infantes N° 904, calle
Echavarría 1455; y

CONSIDERANDO:

Que, en calle Echeverría 1455, está ubicado el Jardín
de Infantes N° 904. Dicha arteria que corre de oeste a este, es
utilizada por los automóviles, para evitar los semáforos de calle
Colón y Avda. Roca, con el consiguiente aumento del tránsito,
sobre todo en el horario de salida de los niños de dicho estable-
cimiento. A pesar del cuidado de docentes y padres de los alum-
nos, es muy serio el peligro que corren los mismos, ya que los
vehículos transitan a gran velocidad al pasar frente al Jardín.

Que es muy importante la necesidad de que se construyan
reductores de velocidad en las cercanías del mismo para evitar
posibles accidentes.

POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria
realizada el día 14 de Mayo de 1999, aprobándose por unanimidad la
siguiente:

C O M U N I C A C I O N :

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a
----- través del área que corresponda se proceda a la
construcción de reductores de velocidad en cercanías del Jardín
de Infantes N° 904, calle Echeverría 1455.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

PERGAMINO, Mayo 17 de 1999.-

COMUNICACION N° 1604/99.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante